

Ordenanza N° 74. ✓

Setiembre 15 de 1922.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente -

Ordenanza

- Art. 1º Autorizase al D. E. a abonar a Don Alberto Baillicau, la suma de sesenta pesos moneda nacional (\$ 60.º mfn.), que se le adeudan por el mes de Junio de 1917, como empleado de la Delegación de Los Hornos.
- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la misma y se tomará de rentas generales.
- Art. 3º Comuníquese, etc.